

# EL "RUEGO" DE LA REAL ACADEMIA

Por Maurici SERRAHIMA  
(Senador de designación real)

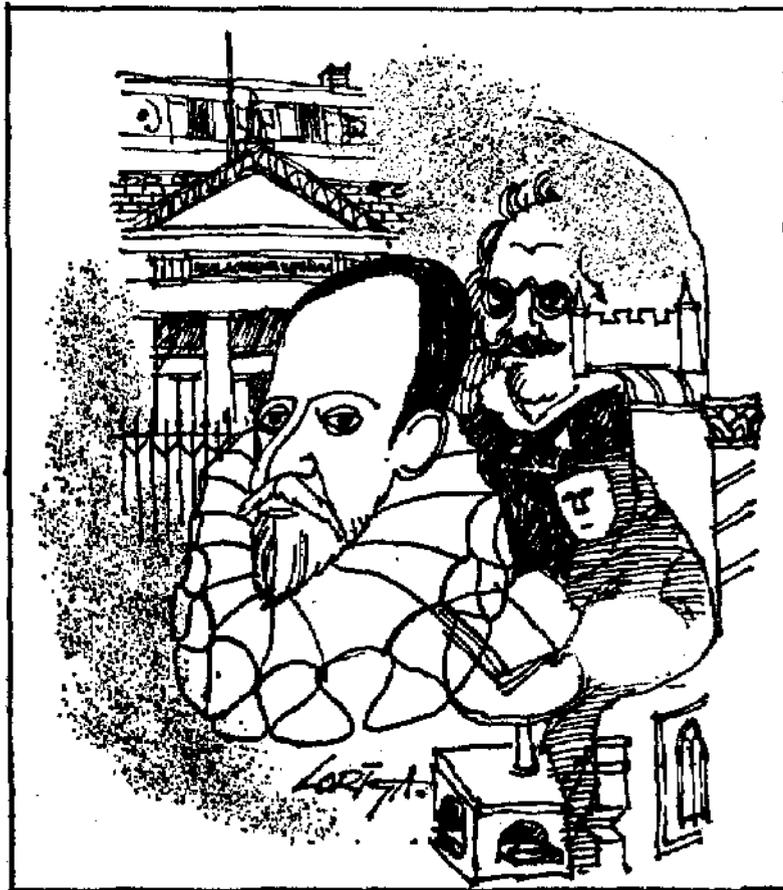
**S**ON muchos los que me han preguntado mi parecer sobre el texto que, con el «ruego» de que fuese añadido al artículo 3.º, título I, del proyecto para la Constitución, ha sido «elevado» a las Cortes por la Real Academia de la Lengua. A mi entender, el sentido de dicha propuesta no ofrece ninguna duda. Es el de una intervención de la Real Academia —y me sorprendería que pudiera proceder de todos sus miembros— en el terreno de lo político. De las Cortes.

La redacción del referido artículo tercero fue una de las que dieron lugar a una deliberación más larga y delicada. Gracias a la prudencia y tacto que predominaron en la comisión y, en especial en la labor de los ponentes —que acababan de ser recompensados por Su Majestad el Rey con altas condecoraciones—, pudo llegarse a un texto que, sin satisfacer del todo a ninguna de las corrientes, pudo ser adoptado por una amplia mayoría. Pues bien, se da el caso de que el párrafo que ahora propone la Academia para que sea añadido a aquel texto destruiría, de ser aceptado, el equilibrio que para dicho artículo se obtuvo en la comisión. Y lo destruiría precisamente en el sentido a que

aspiraba la minoría que votó en contra.

Si esto no es «tomar partido» en la lucha política, no sé qué otro nombre puede dársele. Porque los argumentos que se dan como «lingüísticos» no parece que tengan una gran solidez. La evolución que transformó el antiguo castellano originario mediante la influencia de otras lenguas, más o menos vecinas, la han experimentado, a lo largo de los últimos siglos, todas las lenguas europeas —sin excluir el catalán—, y a ninguno de los países en que se hablan se le ha ocurrido cambiar por ello el nombre de su lengua. Por lo que se refiere a las prefe-

(Pasa a la última pág.)



# El "ruego" de la Real Academia

(Viene de la primera pág.)

rencias de los latino-americanos, no veo que el hecho haya de tener en la Constitución influencia ninguna. Los angloparlantes de América se resisten con frecuencia a reconocer que hablan «inglés» —parece que en los Estados Unidos llega a decirse que hablan «americanos»—, y ello, no obstante —y a pesar de que el nombre oficial de lo que solemos llamar «Inglaterra» es el de «Gran Bretaña»—, en todo caso se ha conservado para la lengua el nombre de «inglés». Es decir, el originario, el de la tierra en que nació, a pesar de que, con respecto a la isla natal, tal nombre corresponde a una extensión proporcionalmente inferior a aquélla en que, en la Península Ibérica, se habla el castellano.

Tampoco puede sostenerse, ni en términos de lingüística, que el castellano sea el idioma común a toda la nación. Fue éste uno de los equívocos que el proyecto constitucional supo salvar, con una delicadeza que ahora el «añadido» de la Real Academia pretende destruir. Es cierto que es el castellano, con mucha diferencia, el que es hablado por un mayor número de personas. Es cierto que, por ello, es la lengua oficial

del Estado. Nadie lo discute. Pero ello no permite crear, entre ella y las restantes, ninguna otra clase de jerarquía. Hacerlo supondría el olvido de que el castellano es, para mí y para la inmensa mayoría de los catalanes, una lengua «aprendida» (y lo mismo para los vascos y gallegos, pero prefiero ahora limitarme al ejemplo de mi caso, que conozco mejor). Me parece muy bien haber aprendido el castellano. Pero cuando escribo estas líneas las he pensado previamente en catalán, mi propia y única lengua. Así lo decía Maragall, en 1910, en una carta a Ortega y Gasset, en que le hablaba del problema de la lengua: «Os lo digo en la vuestra, pero no os hagáis ilusiones, lo pienso en la mía: no hago más que traducir.»

Aparte de todo ello, se olvida demasiado fácilmente que el catalán ha sido, además —y el problema no está aún resuelto—, una lengua «perseguida». Lo fue notoriamente a partir del Decreto de Nueva Planta, en 1717, y de la prohibición por Carlos III de la enseñanza en catalán. Y en muchas otras ocasiones. Pero lo ha sido de un modo agudísimo a partir de 1939, hasta el punto de que se destruyó una gran cantidad de libros y textos catalanes y de que

hablar catalán en público —cosa que podía significar «por la calle»— podía conducirnos a la Comisaría, por lo menos, y de que fue prohibido el catalán para cualquier clase de rótulos y de impresos, sin excluir, por ejemplo, los recordatorios de primera comunión... Y no hay que decir que la enseñanza del catalán fue totalmente suprimida... Las dificultades sólo han sido venidas, y muy lentamente, sin la menor ayuda del dinero público, por la conciencia tenaz de los catalanes de que el catalán es nuestra lengua.

Por ello, en los momentos en que hoy vivimos, es normal que los catalanes —e igualmente los hablantes de las restantes lenguas minoritarias— nos manifestemos opuestos a una Constitución en que no aparezca la salvaguarda de que tal opresión no se volverá a producir. El texto del artículo tercero, tal como quedó redactado por la comisión, contiene en tal sentido garantías bastante satisfactorias. En cambio, es evidente que el «añadido» de la Real Academia las destruye en gran parte... Creo que con lo dicho basta para que quede claro cuál es mi opinión sobre el texto inexplicablemente propuesto por la Real Academia.